

1794 Julio

z

419

A fin de tomar el
Consejo la providencia
que en miue combem.^{te}
en el expediente que
se sigue en el amstan
cia de D.ⁿ Josef Pinilla
Catedratico de Prima
de Medicina de la Uni
versidad de Alcalá, fue
la reforma de los anti
guos Codigos de la
Conclusiones y estat
utis de medicina, q.
se deben defender en
los exámenes pre

8
bros el grado maior
en la facultad, ha
acordado en el supe-
mo tribunal separar
ala ² Academia medica
y en su vez por una
no de V. J. como lo ege-
cuta el impresor ad.
junto, afin de que
coordinandose en ella
con todo cuidado, in-
forme por la via al
Consejo lo q. se le ofre-
ciere y paraciere. Y
en el interin medara
V. J. abrio del recibo
para ponerlo en

su superior noticia.
Dios que as. Am.
a. 29 de Julio
1794

Jn^{te} Muñoz


8.º Jn Juan Garay